



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1956

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 23 de noviembre

Número 268

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias preparatorias núm. 116 de 1969, por imprudencia, contra Teodoro Gallo Alonso, de 28 años de edad, soltero, hijo de Pablo y de Nieves, conductor, natural de Ubierna, donde tuvo su último domicilio conocido, y hoy en ignorado paradero, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy en el ramo de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y en término de ocho días, la furgoneta embargada al mismo, marca Auto-Unión D.K.W., matrícula VI-17.311, con motor número 613669, de 4 cilindros, 12 H. P., bastidor núm. 2403022047, de 9 o 2 asientos, un peso en vacío de 1.450 kilos y 1.000 de carga máxima autorizada, con 2 personas, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de sesenta y nueve mil quinientas ptas., señalándose para que tenga lugar el día 21 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que servirá de base para la subasta, será el de tasación, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que el vehículo se encuentra depositado en el pueblo de San Martín de Ubierna, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a 11 de noviembre de 1971.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario (ilegible).

### Cédula de notificación

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 3 de noviembre de 1971.—El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 674/71, sobre imprudencia simple con lesiones, en los que aparece como lesionada, la menor Concepción Núñez Delgado, de 10 años de edad, soltera, escolar y vecina de esta ciudad, que actúa representada en estos autos por su madre, Presentación Delgado Tobar, mayor de edad, de estado viuda y vecina de Burgos; como denunciado Ivan-Andree Denis Pillet, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión Ingeniero natural de Marraques, hijo de Camille y de Carmen, domiciliado en la localidad de Massy (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero;

habiendo sido igualmente parte en expresados autos el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ivan-Andree Denis Pillet, como autor y responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones, a la pena de mil pesetas de multa, represión privada, a la privación del permiso de conducir por término de un mes, a que indemnice a la representada legal de la menor lesionada en concepto de perjuicios corporales en la cantidad de mil pesetas, y al pago de las costas procesales. Se otorgan a expresado condenado los beneficios del indulto de 23 de septiembre último, en cuanto a la multa impuesta.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de citación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Ivan-Andree Denis Pillet, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en la ciudad de Burgos, a tres de noviembre de 1971.—El Secretario Adolfo Cidoncha.

### EDICTO

### Cédula de notificación

D. Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabe-



zamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 8 de noviembre de 1971.—Habiendo visto y oído el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Cesáreo y doña Josefina Ruiz de Alda Mendiri, ambos mayores de edad, casado, el primero y soltera la segunda y ambos vecinos de Madrid, calle Cadarzo, número 14, defendidos por el Letrado don César Huidobro Díez, contra don Jesús Sampérez Morera, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en San Nicolás, número 1-1.º, actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Cesáreo y doña Josefina Ruiz de Alda Mendiri, contra don Jesús Samperiz Morera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, respecto al local comercial sito en Villafraía, Burgos, carretera Madrid, kilómetro 245, y compuesto de un pabellón industrial, condenando en su consecuencia a dicho demandado a que lo desaloje y deje a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica y con expresa imposición de las costas judiciales causadas a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús Sampérez Morera, expido el presente en Burgos, a 8 de noviembre de 1971.

a(B-I rúnC  
1971.— El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

5.564.—314,00

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

Manuel Lora Caballero, por delito de alzamiento de bienes y esta, por medio del presente se cita al testigo Angel Medina Chachero, el cual residía en Madrid y trasladó su domicilio a esta ciudad, ignorándose su actual paradero, a fin de que comparezca ante la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, el día 25 de noviembre actual y hora de las diez y media de su mañana, a fin de asistir como testigo a las sesiones de juicio.

*Juzgado de Instrucción núm. dos Burgos.*

Adriano de Jesús Figueredo, así como a Manuel Francisco Correia, a sus hijos María Alicia, Glorinda Isabel y Manuel Dinal Corria Da Costa, domiciliados todos ellos en Nantes (Francia), Rue Constou 44 el Adriano y los restantes en Rue Santa Luce 111, al objeto de recibirles declaración.

*Juzgado ed Instrucción número 3 de Burgos.*

Joaquín Roberto Gómez, con domicilio en Portugal, Cova Piedade-Almade C/ Rua G. D. núm. 13 r.c. frente, a fin de que en el término de diez días, comparezca al objeto de ratificar la denuncia presentada ante la Comisaría de Policía de esta ciudad.

*Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.*

Miguel Santos Aguilera, quien tuvo su último domicilio en Madrid, Plaza Peñuelas núm. 10, bajo y del perjudicado Antonio Castillo García, de idéntica vecindad, con domicilio en Poblado de Manoteras, Bloque V., 2.º bloque, 51, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, ha sido acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 22 de diciembre próximo, a las 10 de la mañana.

*Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero.*

Rober Touron, súbdito francés, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle de-

claración sobre el accidente, tasar los daños que presente el turismo matrícula 353-NW-30 (F), para que presente el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del seguro.

Josette Gracia, residente en Francia, Departament 49, Bid Allonneau-Maif, 23 Rue Marceau, y cuyo domicilio en España se desconoce, por imprudencia con lesiones y daños contra Enrique Gonzalo Pradillo, vecino de Bilbao, ha acordado citar para las sesiones del juicio oral que tendrá lugar el día 10 de diciembre y su hora de las dieciocho.

*Juzgado Comarcal de Briviesca.*

Miguel García Fidalgo, mayor de edad, soltero, chófer y últimamente residente en Ponferrada, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de fltas el día 2 de diciembre y hora de las cuatro y cuarto de la tarde.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### ANUNCIOS

Por don Isidro San Miguel Camarero, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de fuel-oil en la calle Arenales, núm. 10.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de octubre de 1971—



El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.605.—162,00

Por las Franciscanas de Montpelier, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel oil, en la calle de Las Calzadas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 2 de noviembre de 1971.  
El Alcalde,—P. D. El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.566.—163,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Angel Herrera Abenza, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller mecánico, para mantenimiento y atenciones de autobuses de Servicio Urbano y Garage para los mismos, cuya actividad instalará en la calle de Alfonso VI núm. 43.

La maquinaria a instalar estará accionada por varios motores, con una potencia total de 8 C.V.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 15 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Isaac Rubio.

5.697.—185,00

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 22 de octubre de 1971, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones que habrán de regir en la subasta de las obras de construcción de un Pabellón Deportivo cubierto y una Piscina de Invierno, en esta ciudad.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de Condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, 9 de noviembre 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

### Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico para llevar a cabo la construcción de una red secundaria de abastecimiento de agua, desde el Depósito hasta la Central y Viviendas de Iberduero, S. A., por la misma zanja de subida de la que se halla realizando como ampliación del abastecimiento de esta villa, por lo que existirán dos tuberías, una para alimentar el Depósito y otra para el abastecimiento de la zona compren-

dida hasta el punto indicado, cuyo importe asciende a pesetas 208.125, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para examen y alegaciones si procede, de conformidad con el vigente el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Igualmente se declara la obra de urgencia, con arreglo al artículo 41, apartado 3.º del citado Reglamento, por lo que será adjudicado por concierto directo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, 9 de octubre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Altable

La Corporación Municipal que me honro en presidir, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 del corriente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 724 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza fiscal, sobre prestación personal y de transportes, para el próximo ejercicio de 1972, hallándose de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, a fin de que el expediente que se tramita, pueda examinarse, y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 722, apartado 1, del anterior Cuerpo de Ley expresado.

Altable, 11 de noviembre de 1971.  
El Alcalde, Carmelo Cueva.

### Junta administrativa de Lomana

Los pliegos de condiciones para arrendamiento de las fincas rústicas de propios por medio de subasta pública redicantes en los términos conocidos por La Cuesta, La Torca o camino de Quintana Martín Galíndez, La Loma, Fuente Consagrada, La Robleda y El Prado, de este pueblo de Lomana, habiendo sido aprobado por la Junta vecinal, quedan expuestos



al público por el plazo de ocho días a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones en el plazo estipulado ante la Entidad Local Menor de Lomana.

Lomana, a 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde Pedáneo, Higinio Artigue.

### Junta vecinal de Cebolleros

Esta Junta vecinal ha acordado la modificación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de una parcela de 44 hectáreas, al sitio Dehesa de San Lorenzo, de esta jurisdicción, queda de manifiesto al público por término de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Cebolleros, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Pablo Gómez.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública licitación para optar al arriendo de un lote de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, sitas en los llanos del municipio, y a los pagos de: San Esteban, La Garita, Páramo de Valdeconejos, Fuenteténica, El Canalón, Las Mesillas y el Montecillo, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto del contrato.—Arriendo para su cultivo y explotación del lote de fincas descritas anteriormente, de una extensión aproximada de ciento treinta hectáreas (130).

Tipo de licitación.—Será el de doscientas mil pesetas (200.000), a la alza por cada campaña agrícola.

Duración del contrato.—La duración del contrato será de seis campañas agrícolas, de las cuales, solamente serán cinco de pago, comenzándose desde la fecha de la formalización del contrato, terminando el 30 de septiembre de 1977, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 29 de abril de 1959.

Pliego de Condiciones.—Estará subordinado a la legislación general aplicable, que será la Ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina hasta la celebración de la apertura de plicas.

Presentación de plicas.—Estas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento conteniendo las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, hasta media hora antes de su apertura, que se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil una vez transcurridos que sean los diez también hábiles, al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Garantía.—Deberá de acompañarse a las proposiciones, justificante de haber constituido en concepto de garantía provisional para tomar parte en la licitación, la cantidad de diez mil (10.000) pesetas, importe de la subasta, a los que no resulten adjudicatarios, y el que lo resulte, elevará esta cantidad al 6 por 100 en concepto de garantía definitiva del contrato del importe total de la adjudicación.

Forma de pago.—Este se hará por anualidades anticipadas, la primera a la formalización del contrato y las cuatro restantes en la primera quincena del mes de octubre de cada año siguiente.

Forma de presentación de plicas.—Estas podrán presentarse o dirigirse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, bajo el siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

D. ...., (circunstancias personales), mayor de edad, vecino de ....., enterado del pliego de condiciones para el arriendo de un lote de fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, núm. ..., correspondiente al día ..., de ..... de 1971; se comprometo a tomar en arriendo para su cultivo y explotación del mismo, ofreciendo por citado lote de fincas, la cantidad anual de ..... pesetas, en concepto de renta, obligándose a formalizar el contrato correspondiente, por

seis campañas agrícolas en la forma que se establece en el citado pliego de condiciones, a las cuales me someto de antemano.

(Fecha y firma).

Santibáñez Zarzaguda, 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.

5.661.—511,00

### Ayuntamiento de Valdelateja

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, a las once horas del día 6 de diciembre próximo y en esta Casa Consistorial, se procederá a la subasta de pastos del monte La Linde, núm. 335, perteneciente a la extinguida Entidad menor de Cortiguera, bajo el tipo tasación de 6.300 pesetas anuales, para poder pastar 300 cabezas de ganado lanar.

Caso de quedar desierta, será celebrada de nuevo a los diez días hábiles siguientes y hora indicada anteriormente.

Valdelateja, 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Claudio L.

5.696.—95,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 2828-5, de la Agencia urbana número 2.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
5.739.—50,00

Extravío de la libreta número 28668-5, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
5.673.—50,00

Extravío de la libreta número 90643-1, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
5.650.—50,00

Extravío de las libretas escolares números 5152-8 y 4.510, de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
5.674.—50,00

Extravío del bono de año número 4.073-3, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
5.675.—50,00